

El Programa Provincial de Financiamientos de Tratamientos con Hormona de Crecimiento (PPFTHC) brinda cobertura para el tratamiento con hormona de crecimiento a los pacientes con domicilio en la Provincia de Buenos Aires sin obra social. Las patologías aceptadas para financiamiento son: la deficiencia con hormona de crecimiento, el Síndrome de Turner, el retardo de crecimiento intrauterino y la insuficiencia renal crónica. El uso racional de esta medicación impone el ajuste a una serie de normas relativas al diagnóstico, a la indicación oportuna y precisa, así como al control del tratamiento de los pacientes involucrados. Para ello existe una comisión asesora, la Comisión Evaluadora de Tratamientos con Hormona de Crecimiento (CETHOC), la cual ha diseñado las normas de ingreso y continuidad en el PPFTHC. La auditoría de los casos remitidos al Programa se efectúa en la Sala de Endocrinología del Hospital Especializado en Pediatría "Sor María Ludovica" de La Plata. Aquellos que se ajustan a las normas establecidas por la CETHOC son aprobados para financiamiento en dicha Sala. Los que no cumplen con los criterios normatizados son tratados en reuniones periódicas que realiza la CETHOC en el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Para cada paciente que sea remitido al Programa, el médico de cabecera deberá realizar un resumen de historia clínica en un formulario tipo diseñado a tal fin, en la forma más clara y completa posible, respetando las indicaciones, con el objeto que la presentación pueda ser evaluada de manera ágil y a la mayor brevedad, disminuyendo de esta manera los plazos administrativos para acceder a la medicación. El mismo debe ser acompañado por una receta firmada en la que conste marca comercial y dosis indicada.

En reiteradas oportunidades se han recibido resúmenes de historia clínica que no han sido confeccionados en los formularios correspondientes o que se han realizado de manera incompleta o ilegible. Esto ha obstaculizado la auditoría conduciendo a una demora en el ingreso al PPFTHC dado que los mismos han tenido que ser remitidos nuevamente al médico de cabecera para ser completados correctamente.

Por este motivo es nuestro propósito desde ADEPA poner a disposición de los endocrinólogos pediatras los formularios pertinentes así como los pasos a seguir para la solicitud de financiamiento del tratamiento con hormona de crecimiento a fin de que puedan remitir sus pacientes a este Programa.